

Acta Nro. 66

En la ciudad de Pigüé y partido de Saavedra, en la sede de la Agrupación Todos Por Saavedra, de calle Av. Casey N° 126, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con quince minutos, el presidente de la Comisión Directiva Sr. Mariano Mansilla, llama a los asistentes a la reunión convocada para las veinte horas, quienes resultan ser los miembros de la Junta Electoral Partidaria. Comunica, que atento a las próximas elecciones primarias y generales, y a los requisitos requeridos por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la necesidad de presentar el Reglamento Electoral Partidario, se somete a estudio de los presentes el Reglamento Electoral de la Agrupación Vecinal Todos Por Saavedra. Asimismo, se aprueba la comunicación a la Junta Electoral de la Provincia de los siguientes datos: a) Integración de la Junta Electoral: siendo sus integrantes los Sres. Griselda Noemí Cledou, Matías Nebot y María Daniela Urrutia según consta en el Acta Nro 64 del Libro de Actas de la Agrupación Todos Por Saavedra, b) el domicilio donde funcionará la Junta Electoral será el ubicado en la calle Av. Casey n° 126, ciudad de Pigüé, C) los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10 a 13 hs y de 17 a 20 hs. Y los días 23 y 24 de junio hasta las 24 hs, d) el sitio web donde se publicarán los datos mencionados precedentes es: <https://todosporsaavedra.com.ar/> y la dirección electrónica es: todosporsaavedra@gmail.com . Luego de un exhaustivo análisis, los presentes aprueban por unanimidad el Reglamento Electoral de la Agrupación Todos Por Saavedra, encomendando al apoderado partidario su presentación ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos. Siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la reunión.